



DECRETO

Expediente nº: 2217/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Doña María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble de dominio público afecto a un servicio público:

Denominación	Centro de Día y Servicio de Estancias Diurnas
Referencia catastral	8083016VJ4688S0001AW
Localización	Calle Don Gumersindo Díaz Cordovés
Clase:	Urbano
Superficie:	451 m2
Coficiente:	100%
Uso:	Normal
Año de Construcción:	2010

SEGUNDO. Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo sobre una parte del bien inmueble de dominio público de referencia, para la explotación de la cafetería del Centro de Día por las siguientes causas:

El Centro de Día de Consuegra pretende ser un centro de referencia para los mayores de 60 años, en el que se puedan desarrollar diversas actividades recreativas, lúdicas y, además, disfrutar de un servicio de cafetería y comedor.

El Centro de Día, como Centro de Promoción del Bienestar de las Personas Mayores, tiene por fin el fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social, pudiendo servir, sin detrimento de su finalidad esencial, de apoyo para la prestación de Servicios Sociales y Asistenciales a otros sectores de la población. El Centro de Día sirve como lugar de encuentro en el que se desarrollan distintos tipos de actividades.

Por todo ello, la habilitación de un espacio para desarrollar la actividad de cafetería, contribuye al cumplimiento de los objetivos encomendados al Centro de Día, proporcionando a las personas mayores un espacio de reunión.





TERCERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Primero. Visto el informe de Secretaría de fecha 08/02/2023 de Legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Segundo. Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 09/02/2023.

Tercero. Visto el Decreto de Alcaldía número 2023-0208 de fecha 13/02/2023 de inicio del procedimiento.

Cuarto. Visto el Anuncio de información pública número 183 y fecha 25/09/2023 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

Quinto. Visto el Certificado de no alegaciones de fecha 09/11/2023.

Sexto. Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 09/11/2023.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la concesión de uso privativo sobre una parte del bien inmueble de dominio público de referencia para la explotación de la cafetería del Centro de Día, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil del contratante:

- Presidente: María Luisa Rodríguez García. Suplente: María Victoria Díaz-Tendero García.
- Secretaria de la Mesa: María Asunción Gutiérrez Moreno. Suplente: María del Carmen Merino Díaz-Tendero.





- Vocal jurídico: Gisela Oliva Santa Cruz.
- Vocal intervención: Ana Lasure Briz.
- Vocal: María Victoria Moraleda Martin.
- Vocal: Luis Tapetado Pérez Olivares (Representante PP).
- Personal apoyo a la plataforma de la contratación: María Victoria García-Valle Díaz.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de firma electrónica, con la firma de la Secretaria a los únicos efectos de transcripción de la presente Resolución a su libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

